



060/01

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 JUL 2001

VISTO, la Resolución SCMC N° 241, y

CONSIDERANDO

Que a través de la mencionada Resolución la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación, ha resuelto auspiciar y declarar de interés cultural el ciclo de conciertos de la Orquesta de Cámara de la Universidad Nacional de Lanús, durante la temporada 2001;

Que la Orquesta de Cámara de la UNLa. representa a la Institución por diversos lugares del territorio nacional, llevando a todos los ciudadanos parte de la cultura que nos identifica;

Que en la 4° Reunión del Consejo Superior de 2001, del 4 de julio se ha procedido a evaluar su labor;

Que se ha acordado y aprobado por unanimidad, realizar un reconocimiento a los músicos de la Orquesta de Cámara de la UNLa. y a su Dirección, por la importante labor desempeñada desde su creación;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Felicitar a la Dirección y a todos los músicos integrantes de la Orquesta de Cámara de la Universidad Nacional de Lanús, por labor desempeñada desde su creación.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. OSCAR TANGELSON
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

L/Q

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS